

ORDEN de 9 de abril de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 30 de octubre de 1998 (BOJA núm. 135, de 26 de noviembre de 1998) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Cádiz de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose respetado las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, la Comisión de Valoración, en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas

las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación la opción realizada.

2.º Se declaran desiertos los puestos que no figuren en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 9 de abril de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CONCURSO DE MERITOS 1998 (CADIZ)

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS PROPUESTAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
31190597	AGUILERA	RIOS	FRANCISCA	D1	18,8000
507083	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	CADIZ		
31401626	QUIJANO	CABEZA	Mª CARMEN	C1	11,2000
506950	NG. ADMINISTRACION		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	CADIZ		
31175996	REY	LAMAS	ANA MARIA	D1	14,9500
506930	NG. TRAMITACION		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	CADIZ		
44029450	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	DANIEL	C20	5,7500
507066	PROGRAMADOR		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	CADIZ		

*ORDEN de 9 de abril de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.*

Por Orden de 30 de octubre de 1998 (BOJA núm. 135, de 26 de noviembre de 1998) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Jaén de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose respetado las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, la Comisión de Valoración, en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal,

**DISPONGO**

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas

las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación la opción realizada.

2º Se declaran desiertos los puestos que no figuren en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 9 de abril de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CONCURSO DE MERITOS 1998 (JAEN)

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS PROPUESTAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
29961383	MARTINEZ	CANIOS	FELIX	D	17,6000
508215	MG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	
	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	JAEN	JAEN		

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 12 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica a doña Leticia Sánchez Campos la reclamación contra su participación en el concurso de traslado para la cobertura de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Análisis Clínicos y Microbiología de Areas Hospitalarias.*

Formulada denuncia por la Sección Sindical del Sindicato Comisiones Obreras del Hospital «Santa Ana» de Motril contra

la participación de doña Leticia Sánchez Campos en el concurso de traslado antes citado, convocado por Resolución de 20 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto), se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a comunicar a la interesada citada oficio de la Dirección General de Personal y Servicios de 15 de febrero de 1999, informando de lo expuesto y solicitando la remisión del certificado acreditativo de ostentar título habilitante para el desempeño de plaza de Facultativo Especialista en Análisis Clínicos. Dicha notificación tuvo salida del Registro General